

## LA TRADICIÓN DE LA APOLOGÉTICA LULIANA EN EL REINO DE FEZ

Es curioso que en el cuerpo de diferentes Cancioneros castellanos del siglo XV: el Cancionero de Juan Fernández de Ixar,<sup>1</sup> un Cancionero de París<sup>2</sup> y el Cancionero de Roma,<sup>3</sup> se nos ha conservado un texto que nada tiene de poético ni de lírico sino que es de carácter apologético, de polémicas entre cristianos y musulmanes: es *La Disputa que fue fecha en la çibdad de Feç delante del Rey e de sus sabios*. Y como certificación de este texto, se nos dice en su colofón o final<sup>4</sup> que es la copia de un cancionero escrito en la ciudad de Nicosia de Chipre, el miércoles 3 de mayo del año 1469. Es chocante este periplo de un texto que viene a ser el acta de la disputa hecha en Fez delante del Rey y su corte, según veremos, en el año 1394, y que luego se copia en Nicosia de Chipre, al cabo de 75 años, y después esta copia chipriota se inserta en el magno y heterogéneo cuerpo de los cancioneros líricos del siglo XV.

Como quiera que tiene interés el estudio de este texto, a primera vista tan importante, y casi bizarro por sus circunstancias, pues se entronca con la tradición de la apologética luliana, y hemos encontrado, por otra parte, documentos relativos a personajes que intervienen en dicha disputa, hemos creído que se nos agradecería esta nota

---

<sup>1</sup> Cancionero de Juan Fernández de Ixar, publicado por J. M. AZACETA en *Clásicos Hispánicos*, Madrid, Consejo Superior de I. C., 1956, vol. II, págs. 491-496.

<sup>2</sup> Cancionero de la Biblioteca Nacional de París, ms. español n.º 227, (Catálogo de Morel-Fatio, n.º 587), fol. 259. Vid. mi estudio sobre los Cancioneros en *La Corte literaria de Alfonso V de Aragón y tres poetas de la misma*, Madrid, 1933, págs. 6-37.

<sup>3</sup> Cancionero de la Biblioteca Casanatense de Roma, ms. fondo moderno n.º 1098. Fué publicado por el P. CANAL GÓMEZ en la *Biblioteca Hispano-italiana*, Florencia 1935. Este texto en prosa se omitió en la edición del P. Canal, y se encuentra en los fols. 231 v.-236 del citado ms.

<sup>4</sup> Ed. cit. vol. II, pág. 496.

a guisa de comentario, pues el editor del Cancionero de Ixar,<sup>5</sup> no aporta ningún dato y se concreta a decir cuatro generalidades.

El texto de la *Disputa* dice que fué celebrada delante del Rey, en la ciudad de Fez, acompañado de sus sabios alfaquíes y letrados; dicho rey, cuyo nombre no nos dice el texto, pero que hemos podido identificarlo con Abu Fares Abd-el-Aziz,<sup>6</sup> tenía delante el «*Libro de Trinidad*» que tenía por nombre «*Condu*», palabra árabe que aludiría a la de Trinidad,<sup>7</sup> pues todo el libro estaba escrito en «*lengua morisca de mano de Remon Luyll de Mallorca, hombre muy sabio*». La letra del libro era muy bella, tanto que el rey de Fez decía que debía haber sido escrita por mano de ángeles, y el libro hablaba muy elocuentemente sobre la Trinidad, la santa fe católica y sobre la muerte de Jesucristo.

¿Qué libro de Ramón Llull podría ser éste que estaba entre las manos del rey de Fez Abu Fares? Sin duda alguna no podía ser otro que el «*Liber de Trinitate et Incarnatione*» más propiamente titulado «*Liber de secretis sacratissime Trinitatis et Incarnationis*», escrito por el Beato Ramón Llull, en Mallorca, en lengua árabe, hacia el año 1302 o 1312,<sup>8</sup> y luego traducido por él mismo a la lengua catalana y después al latín.<sup>9</sup> Esta obra no nos ha llegado en su original árabe, pero, en cambio, hay diferentes manuscritos del texto latino. Ya es sabido que el tema de la defensa de los dogmas de la Trinidad y de la Encarnación es central en la apologética luliana dirigida contra los musulmanes y judíos, y se refleja en la pequeña alusión que nos da nuestro texto de que el libro hablaba sobre la Trinidad, la Santa Fe católica y la muerte de Jesucristo. En cuanto al título *Condu* que tenía dicho manuscrito árabe de Llull, seguramente hay que interpre-

<sup>5</sup> Ed. cit. vol. I, pág. LXXX.

<sup>6</sup> Vid. *Historia de Marruecos* por FRAY MANUEL P. CASTELLANOS, pág. 342. Tánger, 1898. Poco se sabe de este sultán de Marruecos que tuvo un corto reinado, pero todos los cronistas hacen hincapié en que estaba dotado de un corazón franco y cariñoso, sumamente bueno y compasivo para con todos sus vasallos.

<sup>7</sup> Conf. lo que decimos más adelante en la nota 10.

<sup>8</sup> La vacilación en las fechas se debe a la vacilación que en ello presentan algunos manuscritos de dicha obra.

<sup>9</sup> Conf. el notable artículo del Prof. J. Stöhr, *Literarercritisches zur Überlieferung der lateinischen Werke Ramon Llulls* en *Estudios Lulianos*, vol. I, fasc. 1, pág. 54-55. Palma de Mallorca, 1957.

tar dicha palabra por una mala grafía de *Coddus* en el sentido de Trinidad.<sup>10</sup>

El texto del Cancionero sigue diciendo que el rey de Fez tenía el libro luliano en sus manos, rodeado de todos sus sabios, entre los cuales estaba Abrahim Magaluf que era el más prestigioso entre todos los alfaquíes, pero, al parecer, habría también allí polemistas o teólogos cristianos para corroborar las razones de Llull y para enfrentarse con los alfaquíes. Y se nos dice que la disputa se hizo delante del honrado caballero Johan Gonçales de Valladares, delante de un primo hermano del rey de Portugal y delante de un notario, el cual dió fe de dicha *Disputa* que tuvo lugar en la ciudad de Fez, en el palacio real del sultán, en el año 1394.

Este caballero Juan González de Valladares que está presente en la *Disputa* era el alcaide, capitán de la milicia de los cristianos del reino de Fez, ejército de caballeros y soldados cristianos que estaba al servicio y sueldo de Abu Zaid, rey de Fez.<sup>11</sup> A este caballero Juan González de Valladares sucedió en el cargo de alcaide de esas tropas cristianas su yerno, García López de Celazedo; y su viuda, llamada Margarita Guillén, seguía viviendo en Fez en el año 1414, como podemos constatar documentalmente por dos cartas del rey don Fernando I de Aragón: fechada la primera en Zaragoza, a 4 de junio de 1414, y dirigida al «*muy alabado entre los moros Buzaide rey de Benamarin y de Fez*»; en ella el rey de Aragón se interesa y le recomienda con todo ahinco unos cristianos que sabe están a su servicio y son: García López de Celazedo, alcaide de los cristianos, Margarita Guillén, su suegra, viuda de Juan González de Valladares, alcaide, y Antón Rodríguez «*escribano de las pagas de los cristianos que están al servicio del Rey de Fez*».<sup>12</sup> A fines del mes de junio, el rey de Aragón, don Fernando de Antequera, recomienda y ruega al papa Benedicto XIII que autorice a fray Pedro de San Román, de la Orden de San Agustín, para que —no obstante los privilegios y costumbres de dicha

<sup>10</sup> En rigor *Coddus* —grafía por la cual hay que corregir la de *Condus*— significa *santo* o *muy santo* en alusión al misterio de la Santísima Trinidad.

<sup>11</sup> Este Abu Zayt sucedió en el año 1398 en el trono de Fez; su verdadero nombre era Abu Sayd Otman ben Abi-l-Abbas ben Abi-Salem, y su reinado no fué tan pacífico como había sido el de su hermano Abu Fares, ni el de su otro hermano Abu Amed que reinó brevemente entre los dos. Conf. CASTELLANOS, op. cit., pág. 343.

<sup>12</sup> Arch. Cor. Aragón, Reg. 2423, fol. 44 v.

Orden— pueda celebrar misa en la ciudad de Fez y la puedan oír Margarita Guillén juntamente con los demás cristianos allí residentes. Esta recomendación real se hace en favor de una súplica de Margarita Guillén, viuda de Juan González de Valladares, caballero y capitán de la milicia de los cristianos del reino de Fez, dirigida, por escrito, al rey de Aragón.<sup>13</sup>

En vista de estos dos documentos podemos pues constatar que Juan González de Valladares, probablemente en 1394 ya tendría el cargo de capitán de la milicia cristiana de Fez, que seguiría ocupándolo hasta su muerte, acaecida antes de 1414. Su viuda Margarita Guillén seguía viviendo en Fez y su yerno García López de Celazedo probablemente le sucedió en el cargo. Además, podemos ver que esta milicia cristiana de Fez estaba en buenas relaciones con el rey de Aragón y merecía su protección, juntamente con el beneplácito de Benedicto XIII.

Todos estos datos históricos que refiere la documentación real del Archivo de la Corona de Aragón vienen a dar un sabor de autenticidad al relato de la *Disputa* presenciada por el alcaide Valladares y conservada en estos cancioneros.

Es muy interesante lo que luego nos dice el texto, en orden a tener una buena comprensión del clima de tolerancia religiosa que habría en aquel entonces en Fez: nos dice el texto del Cancionero de Ixar que el rey de Fez leía el libro de Ramón Llull y vacilaba, que consultó acerca de las razones dadas por Ramón Llull a sus alfaquies y ellos no supieron darle una contestación suficiente, y entonces acudió al sabio Abrahim Magaluf y le consultó acerca del argumento de Llull de que la pasión y muerte de Jesucristo estaba probada por los Profetas. El resto de los alfaquies negaban las posibilidades de la muerte de Jesucristo, alegando la conocida razón coránica de que, por su naturaleza espiritual, Jesucristo no podía sufrir muerte humana; y es entonces que el sabio Magaluf corrobora el punto de vista de Llull sosteniendo que Jesucristo sufrió pasión y muerte, a base de un texto coránico. Los alfaquies y Magaluf disputan acerca de la interpretación de la glosa coránica, y Magaluf sostiene su punto de vista apoyándose, nada menos que en el pasaje de David *«los canes me han regirado e me han concado los mis huesos e cruelmente me han ferido*

<sup>13</sup> Arch. Cor. Aragón, Reg. 2423, fol. 44.

ca las mis manos e los mis pies me han enclavado». <sup>14</sup> El mismo sabio apoya el carácter de ser Hijo de Dios, diciendo que como quiera que Jesucristo es espíritu de Dios, lo cual es concedido por la ortodoxia coránica, esto mismo le acreditaba como hijo de Dios. Y más admirable aún es la argumentación que a tenor seguido hace Magaluf, de que Jesucristo era verdadero Dios y lo apoya también en pasajes coránicos. En esa argumentación de Magaluf parece notarse cierta influencia de los puntos de vista lulianos en pro de la Trinidad, diciendo que en Dios es necesario que haya Padre, Hijo y su Espíritu. También se apoya en algún pasaje de los Salmos de David, en los cuales quiere ver una valoración favorable a la Trinidad.

Lo mismo diríamos de las razones aducidas de un modo insospechado por el alfaquí Magaluf en pro de la suprema validez de la ablución del bautismo por sobre todas las otras abluciones empleadas por los musulmanes. Asimismo Magaluf defiende a los cristianos contra la acusación de idolatría que les aplican los otros alfaquíes musulmanes por el culto que tributan a las imágenes, y prueba Magaluf que ese culto no supone idolatría, de modo que no se puede aplicar a los cristianos la condenación del Salmista.

Y sigue luego la disputa en la que Magaluf va contradiciendo y escandalizando a los otros alfaquíes, por su defensa de la religión cristiana y pone a Jesucristo por encima de Mahoma y por encima del falso mesías esperado por los judíos.

Todo eso parecería ficticio y difícil suponer que el más prestigioso de los alfaquíes de la corte de Fez defienda tan favorablemente los puntos de vista cristianos. Uno se inclina a creer que es algo subjetivo, y que el notario ha certificado no fielmente el curso de la *Disputa*. Es posible que el notario haya exagerado algo los puntos de vista de Magaluf, pero estos descansan, en parte, en una base de la tradición filosófica y mística musulmana que pone a Jesús como la palabra, el verbo de Dios, por encima de toda criatura y por encima del mismo Mahoma.

El Cancionero de Roma nos da la clave de esta posición filocristiana del alfaquí Abraham Magaluf, al corroborar que marchó a Portugal y allí se convirtió al cristianismo, muriendo en el servicio de Dios. <sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Salmo 21, vers. 17-18.



En todo caso, este texto nos muestra una nota de gran tolerancia religiosa en la corte de Fez en los tiempos en los cuales este reino dependía muy estrechamente de los reinos cristianos de la Península, y en los cuales nuestros monarcas y cónsules nunca descuidaron de favorecer en lo posible los designios misioneros de la Cristiandad.

FRANCISCA VENDRELL, DE MILLÁS

Barcelona

<sup>15</sup> Cancionero de Roma, ms. citado, fol. 236 r. explicit del texto de la Disputa: «...e el dicho moro Abraham Magaluf se fue en Portugal et se fizo cristiano, et murió en el servicio de Dios, el qual plega de lo querer perdonar et a nos otros así mesmo».